

REPORTE TALLER CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Región de La Araucanía
Temuco, 19 de julio del 2019

Antecedentes

En el marco del proceso de consulta pública del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático (ALMCC), desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2019, se programaron y realizaron talleres participativos en todas las regiones del país, los que contaron con participación abierta y diversa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad.

El taller fue realizado en la ciudad de Temuco el 19 de julio de 2019 en el Salón Pabellón de la Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 198.



Convocatoria

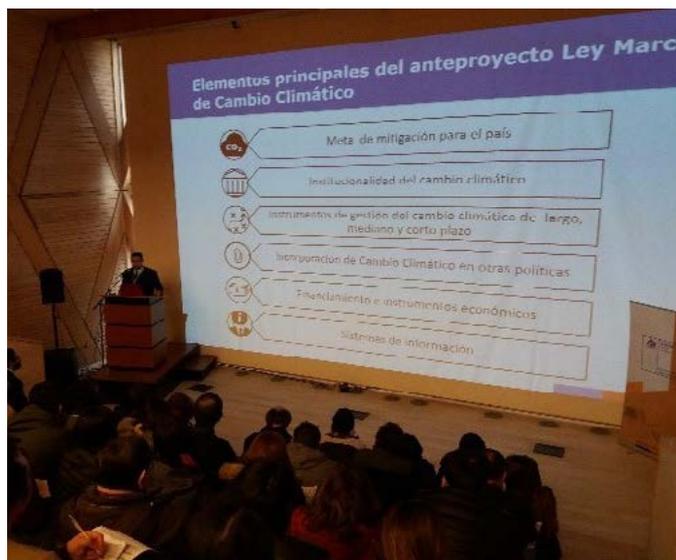
El proceso de consulta pública consistió en una convocatoria abierta a la ciudadanía. Igualmente, el MMA invitó a 380 personas aproximadamente registradas en base de datos propia, de composición diversa. Esta invitación fue enviada vía mail indicando día y lugar de realización de la consulta, efectuando además un seguimiento telefónico. Se realizó difusión del taller por redes sociales y se dispuso de un formulario web para la inscripción, a la cual se inscribieron 50 personas para la asistencia de los participantes.

Además, el día del lanzamiento del proceso, se publicó en el diario Las Últimas Noticias extracto invitando a la ciudadanía, personas naturales u organización sociales, a conocer y participar del proceso de discusión de consulta pública relativo al Anteproyecto, a través de las jornadas regionales o bien enviando sus observaciones vía web o en SEREMIs del MMA. De igual manera, se realizó difusión a través de la radio Biobío cuyo mensaje invitaba a participar del proceso de consulta pública. En la web del ministerio se publicó constantemente la información sobre la fecha, lugar y horario de los talleres.



Metodología de talleres

La metodología implementada en el taller tuvo un carácter participativo con el fin de proveer a la ciudadanía de un espacio de discusión sobre temáticas de interés relativas al ALMCC. Esta se realizó mediante la conformación de grupos de trabajo que analizaron los principales contenidos de esta la Ley Marco. De esta manera, las personas asistentes pudieron profundizar en aquellos elementos que levantaron mayor atención, desarrollando un ejercicio por medio de una conversación y discusión, dinámica que culminó en la redacción de un documento de registro del trabajo grupal, como también en observaciones formales, tanto grupales como individuales, registradas en el Formulario proporcionado por la División de Educación y Participación Ciudadana del MMA .



1er Bloque: expositivo



2do Bloque: trabajo en grupo

incluyó palabras de bienvenida de las autoridades regionales y tres presentaciones:

- La urgencia de enfrentar el cambio climático en Chile y el mundo.
- Los objetivos, alcances y contenidos del Anteproyecto de Ley.
- Los métodos y plazos para el proceso de consulta pública.

Luego de las presentaciones, se generó un espacio de preguntas para los expositores, las que fueron escogidas de la plenaria por medio del mecanismo mano alzada en dos rondas, reuniendo 3 preguntas en cada una. Los principales temas abordados en las preguntas fueron: la preocupación por la inexistencia de un instrumento vigente de ordenamiento territorial en la zona, la desinformación respecto de la metodología de cálculo de emisiones principalmente en la región metropolitana, la exclusividad del dióxido de carbono al momento de hablar de reducción de emisiones no considerando otros contaminantes de vida corta, inquietud en relación al mecanismo de convocatoria a los distintos consejos que se constituyen en la gobernanza actual, curiosidad respecto de cómo ha sido el actual proceso de participación ciudadana en otras regiones y finalmente como se puede establecer una meta de adaptación ya que la ley plantea una correspondiente a mitigación solamente.

En este bloque, se conformaron grupos de entre 10 a 12 personas, cuya distribución fue aleatoria por medio de una asignación de un número realizada en el momento del registro de asistencia.

En el taller se conforman 5 grupos, una vez constituido cada uno de ellos, se escogió de forma voluntaria a un(a) secretario(a), cuya función sería la de registrar todos los temas tratados durante la conversación y discusión relativa a la Ley. Quien orientó la dinámica fue una o un facilitador, proponiendo 5 minutos de revisión del documento legal y del material de apoyo para posteriormente tratar abiertamente algunos contenidos de la ley de interés del grupo, finalizando con una plenaria de las principales discusiones del grupo.

Ejes a discutir



Plenaria

Resultados del taller

[Temas tratados](#)

[Artículos asociados](#)

1

Disposiciones Generales

Objeto de la ley: Falta la promoción de la educación en todas las áreas de la sociedad

De los principios: Incorporar el principio de Identidad Cultural Local, Responsabilidad (economía circular), Multiculturalidad, Educación Transversal y Descentralización.

2

Institucionalidad para el Cambio Climático

De los Órganos Nacionales para el Cambio Climático: Se propone incorporar al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Educación al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Creación de un ente regulador de cambio climático (p.e.: Superintendencia) que vele por el cumplimiento de los planes además de la transversalidad de estos, por ejemplo, el caso de la gestión del recurso hídrico. El Comité Científico Asesor debiese estar conformado por al menos 5 científicos que se desempeñen en regiones, uno por cada macro zona climática de Chile. Adicionalmente esta medida permitirá mayor representatividad e identidad local.

De los Organismos Colaboradores en la Gestión del Cambio Climático: Se plantea la obligatoriedad de participación de representantes del sector público, académico, pueblos indígenas, asociaciones civiles y sector privado empresarial dentro de la conformación de los CORECC.

3

Instrumentos de Gestión

De los instrumentos de gestión a nivel nacional: Los planes sectoriales deben especificar plazos tanto para los planes de mitigación como de adaptación. Igualmente, y para los casos específicos de mitigación y adaptación, se debe pensar en dificultades al momento de su aplicación dada su perspectiva nacional, por lo que se propone la incorporación de elementos territoriales donde las municipalidades “deberán” participar en lugar de “podrán” participar.

Por otro lado, estos planes deben considerar la opinión de organismos regionales como Sernapesca, de lo contrario, dichos planes quedarán definidos desde el nivel central. Cambiar su impronta sectorial por “multisectorial”, para que los ministerios trabajen de forma mancomunada en el alcance de la meta de la Ley, adicionalmente estos planes deben tener un horizonte de tiempo más acotado debido a la rapidez de los cambios.

De los instrumentos de gestión a nivel regional: No se detalla la capacidad resolutoria que tendrán las regiones y comunas, ya que la vulnerabilidad respecto del cambio climático se da a nivel local mayoritariamente.

5

De la información sobre cambio climático, acceso y participación

De los sistemas de información sobre cambio climático: Se requiere información para que el consumidor tome decisiones informadas respecto de la elección de productos a consumir. Se expresa que la solicitud de certificados no debiese ser voluntaria, sino que obligatorios, además de que las universidades deben ser las primeras instituciones en certificar su huella de carbono. Del acceso a la información y a la Participación Ciudadana en Materia de Cambio Climático: La participación ciudadana efectiva no está explícita, se debe incorporar en la elaboración de los planes donde su participación sea más resolutoria y

5

De la información sobre cambio climático, acceso y participación

vinculante que consultiva. Cada modificación de Ley que contemple este anteproyecto debe ser con la ejecución de una consulta ciudadana previa.

Se debe mejorar la difusión de la Ley a nivel nacional, poniendo especial énfasis en el mensaje que se quiere transmitir el cual debe incomodar, pero a la vez motivar.

6

Financiamiento para enfrentar el Cambio Climático

De la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático: Se deben incrementar recursos financieros a la región, especialmente a las SEREMIs de medio ambiente -que son las instituciones que desarrollan proyectos asociados a cambio climático.

Del Fondo de Protección Ambiental (FPA): El FPA debe tener énfasis en los municipios y sociedad civil, además tiene un presupuesto demasiado reducido para su objetivo.

7

Disposiciones complementarias

Se menciona que se debe incorporar planes de acción de cambio climático a los planes de desarrollo comunal asociados a cada comuna.

8

Régimen de sanciones

Se debe explicitar cómo se va a asegurar el monitoreo y fiscalización de los acuerdos estipulados en este anteproyecto. Se destaca la relevancia de fiscalizar la implementación correcta de todas las estrategias y planes sectoriales.

Conclusiones

El taller contó con un total de 54 asistentes, cuyo sector preponderante fue el sector público con una alta presencia del sector académico.

Si bien los temas abordados durante el taller fueron amplios (los señalados en el apartado de resultados), destacan en esta región temáticas como la inclusión de la multiculturalidad en diferentes órganos de la gobernanza e instrumentos de gestión del cambio climático, la preocupación respecto de la implementación de medidas comunales más que regionales y el posicionamiento de la educación, a través del Ministerio de Educación, como eje transversal en la estructura del anteproyecto.

Finalmente, el taller pudo cumplir el 100% del módulo expositivo y del módulo de trabajo en grupo, conforme a la metodología y planificación establecida. Asimismo, el material de consulta entregado en el bloque de trabajo en grupo fue altamente valorado por el público asistente, consultando por su disponibilidad en la página web del MMA.